



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de marzo de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00449 00**, informando que, es necesario reprogramar la audiencia programada en auto inmediatamente anterior, debido a un lapsus calami. Sírvese Proveer.

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho debe informar que debido a un lapsus calami se agendó de forma errada la audiencia programada para el día jueves tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM), por lo anterior y con las debidas excusas, se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **MARTES OCHO (08) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30PM)**, con la finalidad de llevar a cabo las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.

Por lo anterior, se **ORDENA**, que por secretaria se notifique esta decisión a las partes mediante los correos electrónicos que han sido aportados.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
043 del 24 de marzo de 2022.

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

MP|